



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2019-00196-00

Socorro, Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, adelantado por **MARIA NIEVES HERNANDEZ RUIZ y OTROS** contra **JULIO CESAR ARIAS CAICEDO, JAIRO MILLAN GAMARRA y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, radicado al No. 2019-00196-00, La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, en escrito allegado al presente proceso, informa que esa Junta, decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expuestos en oficio del cual se anexó copia.

Este Despacho dispondrá poner en conocimiento de la parte interesada, el informe remitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, para lo de su cargo y competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte interesada, el oficio remitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, para lo de su cargo, y competencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ